## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/16/1909 BITÁCORA: 32/G1-0102/10/16

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Noviembre de 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
HIGÍNÍO ESPINOZA DEL RIO
EJIDO SAN MIGUEL
CALLE EJIDO SAN MIGUEL S/N SAN MIGUEL SAN
MIGUEL
98222 MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/13/1713 de fecha 18 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Produce Delegación Delitico Mandainia Coldina de Coldin	·····	real contraction		ų		
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto	, Folios	Folio	Falia	Folio de	Folio de	
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	impropto final	
		1111/1631	1111621	maprema mudai	tubienta mai	
Ejido San Miguel, Melchor Ocampo, N-32-027-MIG-002/13, hoja seca, Lippia	a  31	32	62	16273600	16273630	
graveolens (berlandieri). (crégano), 61.085 Toneladas					[	ĺ
The state of the s	.l	ł.	!	1	1 !	ı

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



C.c.e.p. Por un uso responsable de Prapagata la conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alantani. Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.-México D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa,-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad. Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx